

Estado Libre Asociado de Puerto Rico  
**OFICINA DE ÉTICA GUBERNAMENTAL**  
 Hato Rey, Puerto Rico

OFICINA DE ÉTICA  
 GUBERNAMENTAL  
 SECRETARÍA  
 RECIBIDO

153326 DYM  
 23 MAR -6 PM 3:57

En el asunto de:

**MIRIAM F. SIPULA CASTRO**

07-NI-121

08-126

Artículo 4.2 (a) y (b) de la Ley de Ética Gubernamental, Ley Núm. 12 de 24 de julio de 1985, según enmendada.

### NOTIFICACIÓN DE INCUMPLIMIENTO

El Artículo 4.2 (a) de la Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, Ley Núm. 12 de 24 de julio de 1985, según enmendada, dispone entre otros particulares, que todo empleado(a) o funcionario(a) público(a) presentará en la Oficina de Ética Gubernamental, dentro de los primeros sesenta (60) días siguientes a la fecha en que el funcionario(a) o empleado(a) público(a) tome posesión de un cargo o puesto enumerado, un informe detallado que contenga toda la información requerida por la Oficina. Dicho informe financiero no tendrá que ser presentado por aquellas personas que han abandonado un cargo o puesto enumerado antes de que hayan transcurrido sesenta (60) días desde que asumieron un nuevo cargo o puesto enumerado.

El Artículo 4.2 (b) de la Ley citada, dispone que los servidores públicos en puestos enumerados u ordenados deberán someter informes financieros anuales a la Oficina de Ética Gubernamental no más tarde del **1 de mayo** de cada uno de los años siguientes a aquél en que se rinda el primer informe, siempre y cuando el (la) funcionaria público (a) haya ocupado el puesto o cargo por más de sesenta (60) días del año natural anterior. El informe financiero cubrirá el año natural anterior.

Al ocupar el puesto de Cajera en la Autoridad de los Puertos, usted tiene la obligación de rendir informes financieros a la Oficina de Ética Gubernamental. Esto según lo establece:

- X La Orden de Puestos de 27 de febrero de 2004, al amparo del Artículo 4.1 (a) de la Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

Mediante tres Órdenes enviadas el **23 de mayo de 2006**, por correo postal certificado, a su última dirección postal de récord, se le concedió a usted, 20 días adicionales para presentar sus informes financieros de toma de posesión y anuales correspondientes a **2003, 2004 y 2005**. La Orden fue recibida el **1 de junio de 2006**, y la fecha límite para rendir los mencionados informes venció el **21 de junio de 2006**.

### PROPUESTA DE MULTA

Conforme a lo dispuesto en la sección 7.1 de la Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme, Ley Núm. 170 de 12 de agosto de 1988, según enmendada, así como en el Artículo 22 (C) del Reglamento de Ética Gubernamental, la Oficina de Ética Gubernamental le propone el pago de una multa de \$ 600.

Ante esta notificación usted podrá, de forma libre y voluntaria, aceptar responsabilidad por todos los hechos aquí expuestos, allanándose a esta propuesta de multa. En esta eventualidad, usted deberá pagar la suma indicada en la Secretaría de la Oficina de Ética Gubernamental mediante cheque certificado o giro a nombre del Secretario de Hacienda.

En el caso de que usted no haya presentado el informe financiero correspondiente, será requisito indispensable someter el informe requerido al momento del pago. El formulario se le envía junto a este escrito.

Su aceptación de la propuesta de multa así como la presentación del informe financiero (si aplica) deberán realizarse mediante correo certificado con acuse de recibo o personalmente dentro de un **término improrrogable de veinte (20) días calendario a partir del recibo de esta Notificación**.

**ADVERTENCIAS SOBRE PROCESO ADJUDICATIVO**

De **no acogerse a las condiciones de la presente propuesta dentro del término especificado**, esta notificación se considerará una **Querrela** para todos los efectos legales y se señalará una audiencia adjudicativa en su caso. La audiencia se celebrará en la Oficina de Ética Gubernamental ante un(a) Oficial Examinador(a) y con un(a) Procurador(a) Auxiliar de la Ética en representación de la Oficina de Ética Gubernamental.

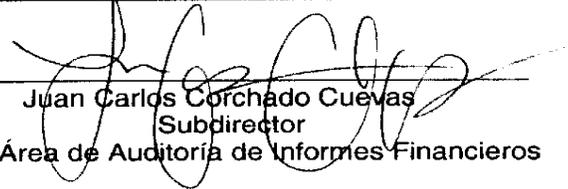
A la audiencia usted podrá comparecer por derecho propio o representado por abogado(a), hacer sus alegaciones y presentar toda la prueba documental y testifical que considere necesaria para mostrar causa por la cual no deba sancionársele administrativamente: (a) imponiéndole una multa de hasta \$20,000 por cada infracción demostrada; (b) requiriéndole pagar al Estado como sanción civil una suma equivalente a tres veces el valor del beneficio económico recibido, si alguno; y (c) recomendándole a la autoridad nominadora que le imponga como sanción administrativa una amonestación escrita, la suspensión de empleo y sueldo, o la destitución o despido. El procedimiento de adjudicación se llevará a cabo de conformidad con las Reglas para Vistas Adjudicativas, Reglamento Núm. 4749 de 5 de agosto de 1992 y estará basado en el récord del caso.

Certificamos que en la fecha de hoy hemos enviado este escrito al servidor(a) de epígrafe mediante

- correo certificado con acuse de recibo a su última dirección postal de récord
- entrega personal

a:

Por la autoridad que me confiere la Ley de Ética Gubernamental del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, firmo la presente hoy, 1 de octubre de 2007 en San Juan, Puerto Rico.

  
Juan Carlos Corchado Cuevas  
Subdirector  
Área de Auditoría de Informes Financieros

ERL

**FAVOR DESPRENDER ESTE TALONARIO Y ENVIAR POR CORREO CERTIFICADO O ENTREGAR PERSONALMENTE A LA OEG**

Miriam F. Sipula Castro

07-NI-121

- Sí, acepto todos los hechos expuestos los cuales constituyen infracción a la Ley de Ética Gubernamental y por tanto:
  - envío pago de la multa propuesta mediante cheque certificado o giro postal o bancario a nombre del Secretario de Hacienda por la suma de **\$600.**
  - someto informe financiero correspondiente
  - someto información requerida
- No acepto allanarme a la propuesta de multa.

Miriam F. Sipula Castro  
nombre

\_\_\_\_\_ firma

\_\_\_\_\_ fecha

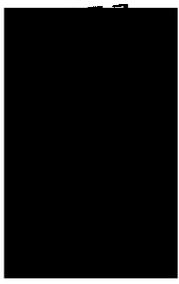
ERL

4.2 a y b (ni) miriam f. sc

**COMPLETE THIS SECTION**

Complete items 1, 2, and 3. Also complete item 4 if Restricted Delivery is desired. Print your name and address on the reverse so that we can return the card to you. Attach this card to the back of the mailpiece, or on the front if space permits.

Article Addressed to:



**COMPLETE THIS SECTION ON DELIVERY**

- A. Signature *[Handwritten Signature]*  Agent  Addressee
- B. Received by (Printed Name) *[Handwritten Name]*  Date of Delivery *[Handwritten Date]*
- D. Is delivery address different from item 1?  Yes  No  
If YES, enter delivery address below:

Service Type

Certified Mail  Express Mail

Registered  Return Receipt for Merchandise

Insured Mail  C.O.D.

Article Number 7005 2760 0000 860J 3743

(Transfer from service to)

S Form 3811, February 2004 Domestic Return Receipt